ACTA

Correspondiente a la sesión celebrada el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, con objeto de examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias en el procedimiento de licitación para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE 160 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (21-15/SER-19).**

ASISTENTES:

D. TOMAS GENTO DÍAZ
Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

D. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ FERNÁNDEZ
Letrado Jefe del Gabinete Jurídico Provincial. VOCAL

D. MIGUEL ANGEL GARCÍA BERMÚDEZ
Interventor Provincial. VOCAL.

DÑA. MARTA DÍAZ GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación. VOCAL.

DÑA. Mª DEL CARMEN ÁLVAREZ POZO
Administrativo. SECRETARIA.

En Huelva, siendo las **11:00 horas** del día **veintiuno de mayo de dos mil veinte,** en el Centro de Participación Activa para personas mayores "Mora Claros", sita en CL. Alcalde Mora Claros, nº 15, de Huelva, bajo la **Presidencia del Secretario General Provincial, Tomás Gento Díaz**, se reúnen las personas que al margen se relacionan, constituidos en **Mesa de Contratación** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias en el procedimiento de licitación del **CONTRATO DE SERVICIO DE 160 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES.**

Se procede por los miembros de la mesa al examen de la documentación presentada observándose las siguientes omisiones o deficiencias:

ASOCIACIÓN ENGLOBA (LOTES 1,2,3,4,5 Y 16)

Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XVI del PCAP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional, incluyendo solvencia técnica complementaria. Otros requisitos. Acreditación de los requisitos exigidos para el personal a contratar (Anexo XVII del PCAP).

Declaración responsable de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra el servicio o la prestación objeto del contrato, así como todas las prestaciones técnicas y complementarias que lo integran al inicio de la ejecución del contrato.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en epígrafe que corresponda al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Constitución de Garantía Definitiva, mediante resguardo acreditativa de la misma o mediante solicitud de la retención en el precio de las facturas que se presenten hasta alcanzar el importe total de la garantía.

FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (LOTE 6)

Acreditación de la solvencia económica y financiera (Anexo XVI). Depósito de cuentas anuales aprobadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato. Solvencia Técnica complementaria. Otros requisitos. (Anexo XVII).

ARQUISOCIAL, SL (LOTE 7)

Declaración responsable de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra el servicio o la prestación objeto del contrato, así como todas las prestaciones técnicas y complementarias que lo integran al inicio de la ejecución del contrato.

Acreditación de la Solvencia técnica o profesional por los medios establecidos en el Anexo XVII del PCAP, incluyendo a la solvencia técnica complementaria: Otros requisitos, con acreditación de los requisitos exigidos para el personal a contratar.

ASOCIACIÓN ALCORES (LOTES 8 Y 15)

Acreditación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XVI del PCAP.

Certificaciones positivas del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Estado y Seguridad Social.

Solvencia técnica o profesional. Otros requisitos: Acreditación de los requisitos exigidos para el personal a contratar. (Anexo XVII del PCAP).

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA (ANIDE) (LOTES 9,10 Y 17)

Solvencia técnica o profesional. Otros requisitos. Acreditación de los requisitos exigidos para el personal a contratar. (Anexo XVII del PCAP).

ASOCIACIÓN TRISKELL (LOTE 13)

Acreditación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios establecidos en el Anexo XVI del PCAP.

ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN (LOTE 14)

Acreditación de la solvencia técnica complementaria. Otros requisitos: Acreditación de los requisitos exigidos para el personal a contratar.

Una vez finalizado el examen de la documentación se acuerda requerir a las mencionadas entidades para que presenten la documentación antes de las **14,00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020,** en el Registro General de la Delegación Territorial, sita en CL. Alcalde Mora Claros, número 4-6, de Huelva, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento en caso de no recibir la documentación en plazo.

Igualmente, se acuerda remitir la documentación relativa a la solvencia técnica complementaria (declaración de compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes a la ejecución del contrato) al Servicio de Protección de Menores dependiente de esta Delegación Territorial con objeto de comprobar su adecuación a los requisitos mínimos exigidos en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, haciendo constar que todos los asistentes fueron citados en tiempo y forma reglamentarios, se levanta la sesión a las **12:00 horas del día 21 de mayo de 2020.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Tomás Gento Díaz.

EL INTERVENTOR PROVINCIAL. VOCAL

Fdo. Miguel Ángel García Bermúdez.

LETRADO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO PROVINCIAL. VOCAL

Fdo. Víctor Manuel Gómez Fernández.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN. VOCAL.

Fdo. Marta Díaz González.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Mª Carmen Álvarez Pozo